

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

12091/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día veintitrés de marzo del año dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°12091, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED]. Ha solicitado la entrega de la información referente a: "Consulta Directa del expediente de la Licitación Pública N°2Q22000014 denominada: Adquisición y puesta en funcionamiento de sistema para litotricia extracorpórea para H. policlínico Roma del ISSS." Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del ISSS (UACI), a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que la Jefatura de UACI informó que el proceso de Licitación Pública N°2Q22000014 se encuentra en etapa de resolución de recurso de revisión. Por lo expuesto, solo puede ser consultado por los involucrados en el proceso y la CEAN para el cumplimiento de sus funciones

Por lo antes expuesto, al respecto y en vista de la respuesta brindada por la Jefatura de UACI, se confirma que la información solicitada está clasificada como información reservada de conformidad al art. 19 letra e) de la Ley de Acceso a la Información Pública que dispone: "e): La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva".

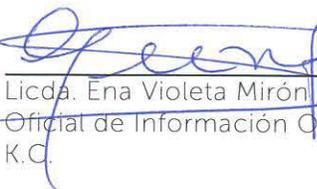
Asimismo, se informa que la reserva antes mencionada se encuentra previamente clasificada en uno de los supuestos que se encuentra estipulado en el Índice de Información de Reserva de esta Institución, establecido en el numeral cinco, que dice: "Todos los expedientes que corresponden a procesos de adquisición o contratación de obras, bienes o servicios, por cualquier modalidad, mientras dure su trámite." Es por lo anterior, que a la fecha y mientras los procesos de compra se encuentren en trámite, la información solicitada podría comprometer estrategias institucionales en procedimientos administrativos en curso, por lo que no podría entregarse. Una vez se finalice con dicho proceso, podría procederse a cumplir con lo solicitado.

Que de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 19, 21, 22, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Deniéguese la información solicitada, en virtud de que según lo informado por la Jefatura de UACI, corresponde a información clasificada como reservada, lo cual puede constatarse a través del siguiente enlace:

[http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-del-seguro-social/information\\_standards/indice-de-informacion-reservada](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-del-seguro-social/information_standards/indice-de-informacion-reservada)

Notifíquese por medio de correo electrónico-

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón  
Oficial de Información OIR/ISSS  
K.C.

